



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
RRHH

DECRETO DE ALCALDÍA N° 605

ZAPALLAR,

23 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto Alcaldicio N°2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que proroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021 que aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 10 de Marzo de 2021 presentado por don **ENRIQUE ALEJANDRO CARDENAS ARAVENA** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del trabajador que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : ENRIQUE ALEJANDRO CARDENAS ARAVENA
 Rut :
 Cargo : Operativo

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : OLGA ELIANA SOBARZO VENEGAS
 Rut :
 Relación De Parentesco : CONYUGE
 Fecha De Nacimiento : 19/04/1957

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 10/03/2021
 Hasta : 31/12/2030

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Sergio Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paula Alejandra Pinos
Alcaldesa (S)

V.Z.C.



Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
- 2.- Oficina de Bienestar
- 3.- Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
CCL / SEC / RRHH / ecra.